



CONSEJO

154.º período de sesiones

Roma, 30 de mayo – 3 de junio de 2016

Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO

Resumen

En consonancia con las prácticas establecidas, se informa al Consejo de las novedades en otros foros que revisten importancia para el mandato de la Organización. En el 154.º período de sesiones del Consejo se realizarán exposiciones sobre los siguientes temas:

- 1) Informe sobre foros mundiales relacionados con el cambio climático y la biodiversidad
 - i) 13.ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB): incorporación de la biodiversidad en todos los sectores agrícolas
 - ii) Cuarto período de sesiones del Plenario de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES)
 - iii) Resultados de la 21.ª Conferencia de las Partes (COP21) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) (París [Francia], 30 de noviembre – 11 de diciembre de 2015)
- 2) Resultados de la primera reunión del Grupo especial de expertos del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en relación con el plan estratégico para el Acuerdo Internacional sobre los Bosques (Nueva York, 25-27 de abril de 2016)
- 3) Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: marco de indicadores mundiales en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- 4) Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025)
- 5) Año Internacional de las Legumbres
- 6) Información actualizada sobre los efectos de El Niño y el posible fenómeno La Niña futuro
- 7) Resultados de la Cumbre Humanitaria Mundial (Estambul, 23 y 24 de mayo de 2016)

Medidas que se proponen al Consejo

Los temas mencionados anteriormente se presentan al 154.º período de sesiones del Consejo únicamente a título informativo.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.

Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.

Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mq131

I. Informe sobre foros mundiales relacionados con el cambio climático y la biodiversidad

i) 13.ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB): incorporación de la biodiversidad en todos los sectores agrícolas

1. La 13.ª Conferencia de las Partes (COP13) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) (Cancún [México], 4-17 de diciembre de 2016) abordará, entre otros temas, la incorporación e integración de la biodiversidad en todos los sectores pertinentes, incluida la agricultura, la silvicultura y la pesca. México, como país anfitrión, también organizará una serie de sesiones ministeriales de alto nivel, del 2 al 4 de diciembre de 2016, que se centrarán en el mismo tema.

2. En preparación para la COP13, la FAO participó en la 19.ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del CDB (Montreal [Canadá], 2-15 de noviembre de 2015) e informó acerca de los Cinco principios de la FAO para la agricultura sostenible destinados a la aplicación de la Meta 7 de Aichi para la Diversidad Biológica sobre agricultura sostenible, acuicultura y silvicultura¹. La FAO también participó en la siguiente reunión (la 20.ª) del Órgano Subsidiario (Montreal [Canadá], 25-30 de abril de 2016) y presentó información sobre la labor de la FAO en relación con la biodiversidad, como las Directrices voluntarias en apoyo de la integración de la diversidad genética en la planificación nacional para la adaptación al cambio climático², aprobadas por la Conferencia de la FAO en su 39.º período de sesiones (junio de 2015)³, y la preparación del informe *El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo*.

3. La COP13 constituirá una importante y oportuna ocasión para que la Organización presente la función de la agricultura en la gestión sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad, tomando plenamente en cuenta las diversas funciones de los ecosistemas que sustentan la producción agrícola, y para formar una alianza estratégica en favor de la visión de la FAO en relación con los sistemas alimentarios y la agricultura sostenibles. Durante la fase de preparación, la FAO y la secretaría del CDB mantienen consultas periódicas con miras a mejorar la colaboración para beneficio mutuo de la agricultura y el medio ambiente.

ii) Cuarto período de sesiones del Plenario de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES)

4. El Plenario de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES)⁴ celebró su cuarto período de sesiones en Kuala Lumpur (Malasia) del 22 al 28 de febrero de 2016. Por primera vez, el Plenario de la IPBES aprobó dos resúmenes para los responsables de la formulación de políticas: la evaluación metodológica de hipótesis y modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y la evaluación sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos. La FAO contribuyó a esta última, por ejemplo a través de la Iniciativa internacional para la conservación y el uso sostenible de polinizadores (conocida también como Iniciativa internacional sobre polinizadores) y de la organización de una reunión de autores en julio de 2015.

¹ UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/4/Rev.1; véase: <https://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-19/information/sbstta-19-inf-04-rev1-en.pdf>.

² UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/4; véase: <https://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-20/information/sbstta-20-inf-04-en.pdf>.

³ C 2015/REP, párr. 52 b).

⁴ La Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) es el órgano intergubernamental que evalúa el estado de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que proporciona a la sociedad, en respuesta a las solicitudes de los responsables de la adopción de decisiones. La IPBES funciona bajo los auspicios de cuatro entidades de las Naciones Unidas: la FAO, la UNESCO, el PNUD y el PNUMA, y es administrada por el PNUMA.

5. La evaluación sobre los polinizadores y la polinización destaca varias maneras de salvaguardar eficazmente las poblaciones de polinizadores y recomienda, entre otras cosas, la promoción de la agricultura sostenible con miras a diversificar los paisajes agrícolas y utilizar los procesos ecológicos como una parte integrante de la producción de alimentos. El Resumen para los responsables de la formulación de políticas sobre polinizadores y polinización presenta un importante resumen de los conocimientos científicos disponibles, y puede ayudar a los responsables de la formulación de políticas a elaborar respuestas normativas de base científica. El Resumen para los responsables de la formulación de políticas se presentará, a título informativo, en el 25.º período de sesiones del Comité de Agricultura (Roma, 26-30 de septiembre de 2016). Dicho Resumen también se presentará para la consideración del 16.º período de sesiones de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA) (Roma, 30 de enero – 3 de febrero de 2017).

6. El Plenario de la IPBES también aprobó, en principio y con sujeción a la disponibilidad de fondos, la realización de una evaluación temática de las especies exóticas invasoras y su control, así como una evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, ambas de pertinencia para el mandato de la FAO. La presentación de la evaluación mundial, que se iniciará en 2016, está prevista para el séptimo período de sesiones del Plenario de la IPBES en 2019. El informe de análisis inicial, que establece el ámbito, el alcance geográfico, los fundamentos, la utilidad y el enfoque metodológico, incluye una referencia a evaluaciones de la FAO, por ejemplo El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo que se presentará en 2017, como una contribución pertinente y oportuna para la evaluación mundial de la IPBES sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

7. Por último, el Plenario de la IPBES también reconoció los avances logrados en la evaluación sobre la degradación y la rehabilitación de la tierra, a la que la FAO sigue prestando apoyo en colaboración con la Alianza mundial sobre los suelos y su Grupo técnico intergubernamental sobre los suelos.

iii) Resultados de la 21.ª Conferencia de las Partes (COP 21) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) (París [Francia], 30 de noviembre – 11 de diciembre de 2015)

8. La 21.ª Conferencia de las Partes (COP 21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (la Convención Marco) se celebró en París del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015; durante dicho período de sesiones, las 195 Partes aprobaron un nuevo acuerdo mundial sobre el cambio climático, el “Acuerdo de París”. El Acuerdo de París quedó abierto a la firma y ratificación el 22 de abril de 2016 y entrará en vigor oficialmente cuando no menos de 55 Partes en la Convención, cuyas emisiones estimadas representen globalmente un 55 % del total de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, hayan ratificado el Acuerdo. A medida que los países avancen en la aplicación del acuerdo, la FAO se encuentra en condiciones de prestar apoyo a los Miembros durante esta fase.

9. La agricultura y el desarrollo sostenible son elementos destacados del Acuerdo de París. En el Preámbulo, también se reconoce “la prioridad fundamental de salvaguardar la seguridad alimentaria y acabar con el hambre, y la particular vulnerabilidad de los sistemas de producción de alimentos a los efectos adversos del cambio climático”. Esto refuerza lo que se expresa en la Convención Marco a los efectos de garantizar que la seguridad alimentaria no se vea amenazada por las respuestas a las exigencias del cambio climático. El Acuerdo especifica la relación intrínseca que existe entre los esfuerzos destinados a reforzar la respuesta mundial al cambio climático y el desarrollo sostenible y los esfuerzos para erradicar la pobreza.

10. La actividad forestal también ocupa un lugar destacado en el Acuerdo de París, que expone la necesidad de que las Partes adopten medidas para conservar y aumentar, según corresponda, los sumideros y reservorios de gases de efecto invernadero, incluidos los bosques. Se alienta a las Partes a que apliquen y apoyen, también mediante pagos basados en los resultados, las actividades de REDD+: reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques, y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques, y el aumento de las reservas forestales de carbono.

11. Con anterioridad a la COP21, los países habían expuesto sus actividades propuestas en relación con el cambio climático por medio de las “contribuciones previstas determinadas a nivel nacional”, que describen las medidas de adaptación y mitigación junto con las necesidades de financiación relacionadas. Muchos Miembros de la FAO pueden requerir asistencia para poner en práctica las medidas establecidas en sus contribuciones previstas determinadas a nivel nacional, dado que los sectores agrícolas son un componente principal de la mayor parte de tales contribuciones presentadas por los países en desarrollo en relación con la adaptación, la mitigación y la financiación. Al respecto, la FAO está determinando qué oportunidades existen para ayudar a los Miembros a perfeccionar y llevar a la práctica sus contribuciones previstas determinadas a nivel nacional, aunque se requerirían fondos adicionales para prestar este apoyo a escala.

II. Resultados de la primera reunión del Grupo especial de expertos del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en relación con el plan estratégico para el Acuerdo Internacional sobre los Bosques (Nueva York, 25-27 de abril de 2016)

12. El Grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, establecido en virtud de la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social (ECOSOC) se reunió en Nueva York del 25 al 27 de abril de 2016. Durante dicha reunión, el Grupo de expertos formuló propuestas para incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Instrumento forestal de las Naciones Unidas y para elaborar un plan estratégico para el período 2017-2030 y un programa de trabajo cuatrienal para el período 2017-2020 para el Acuerdo Internacional sobre los Bosques (AIB).

13. El Grupo de expertos también formuló recomendaciones en cuanto a la estructura y los componentes esenciales del plan y el programa de trabajo, destacando su función para mejorar la contribución de los bosques al desarrollo sostenible, brindar orientación estratégica y traducir dicha orientación en medidas concretas. El objetivo del plan estratégico del Acuerdo Internacional sobre los Bosques es mejorar la coherencia y las sinergias y reducir la fragmentación en las cuestiones relacionadas con los bosques a nivel mundial, reflejando un enfoque coherente e integrando los objetivos, metas, medidas y otros compromisos existentes relacionados con los bosques en una estructura apropiada para los bosques.

14. El Grupo de expertos también describió la importancia de establecer marcos apropiados para examinar los avances realizados por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en cuanto a la aplicación del Instrumento forestal de las Naciones Unidas y en el seguimiento de la Agenda para 2030, en particular los ODS y metas relacionados con los bosques. Se reconoció que el marco de examen debería diseñarse de manera de realizar aportaciones eficaces al Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

15. Basándose en los resultados de la reunión, los copresidentes prepararán un borrador inicial para julio de 2016 a más tardar, para su consideración y debate en la segunda reunión del Grupo especial de expertos en octubre de 2016, y para someterlo a la aprobación del período extraordinario de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a comienzos de 2017.

16. El plan estratégico y el programa de trabajo cuatrienal resultan pertinentes para el mandato normativo y operativo de FAO en relación con los bosques. Además, en su calidad de Presidenta de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, la FAO es responsable de coordinar las aportaciones de 14 organizaciones internacionales principales relacionadas con la actividad forestal.

La FAO, como fuente reconocida de información de calidad sobre los bosques y debido a su alcance mundial y regional, se encuentra en una buena posición para desempeñar un papel importante en el apoyo para la ejecución tanto del plan estratégico como del programa de trabajo cuatrienal, así como de la aplicación por los Miembros.

III. Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: marco de indicadores mundiales en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

17. El 47.º período de sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas (Nueva York, 8-11 de marzo de 2016) aceptó el marco de indicadores mundiales en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como un punto de partida práctico y solicitó al Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los ODS que continuara trabajando para mejorar y perfeccionar dicho marco.

18. Posteriormente, la tercera reunión del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Ciudad de México, 30 de marzo – 1.º de abril de 2016) acordó los pasos siguientes para el desarrollo del marco de indicadores mundiales y acordó también que cada indicador tendría un organismo internacional responsable, que tendría las obligaciones de reunir datos de fuentes oficiales nacionales y difundirlas en el plano mundial, proporcionar los datos principales para el informe anual sobre los progresos de los ODS, trabajar en un mayor desarrollo tecnológico y contribuir al fortalecimiento de la capacidad de estadística en el plano nacional. Asimismo, el organismo responsable deberá coordinar las actividades con otros organismos y partes interesadas que deseen contribuir al desarrollo del indicador. Además, se alentó a los países a establecer plataformas nacionales de difusión para todos los indicadores de los ODS y a dar acceso general a sus datos y metadatos.

19. En consecuencia, los indicadores de los ODS se han clasificado provisionalmente en tres niveles, según su desarrollo metodológico y disponibilidad de los países. Se determinó que la FAO sería el organismo responsable de 20 indicadores de los ODS, así como actuaría de organismo contribuyente para otros cinco indicadores. Los indicadores mundiales constituirán la base para los informes anuales sobre los progresos de los ODS del Secretario General de las Naciones Unidas.

IV. Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025)

20. En noviembre de 2014, la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2), organizada conjuntamente por la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS), aprobó dos documentos finales: la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de acción complementario. En la Declaración de Roma, se invitó a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que considerara la posibilidad de declarar un Decenio de Acción sobre la Nutrición, que fue posteriormente proclamado el 1.º de abril de 2016 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 70/259⁵, en la que también hizo suyos los dos documentos finales de la CIN2. En la Resolución, se exhorta a la FAO y la OMS a dirigir la celebración del Decenio, en colaboración con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y se invita a los gobiernos y a otros interesados pertinentes, como las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, el sector privado y las instituciones académicas, a que apoyen de manera activa la celebración del Decenio, entre otras cosas, a través de contribuciones voluntarias, según proceda. El Decenio tiene la finalidad de aumentar las actividades de nivel nacional, regional y mundial para aplicar las medidas recomendadas en el Marco de acción, contribuyendo a la vez a alcanzar las metas correspondientes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

⁵ *Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025)*, A/RES/70/259 (<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/259>).

21. Tanto la FAO como la OMS están realizando los arreglos para una presentación virtual del Decenio en julio de 2016, seguida por una presentación mundial en septiembre de 2016, en Nueva York, en conjunto con el 71.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En esa ocasión, los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los agentes no estatales y otros foros pertinentes, indicarán cómo tienen intención de traducir los compromisos mundiales en compromisos y medidas nacionales concretos para apoyar la consecución de los objetivos del Decenio. La FAO y la OMS tendrán la responsabilidad de determinar y preparar un programa de trabajo para el Decenio, junto con sus medios de aplicación, basándose en la Declaración de Roma y su Marco de acción, así como en los compromisos contraídos en la presentación del Decenio, utilizando mecanismos de coordinación como el Comité Permanente de Nutrición y plataformas integradas por diversos participantes, como el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial.

22. La Resolución 70/259 invita al Secretario General de las Naciones Unidas a que informe a la Asamblea General acerca de la celebración del Decenio, sobre la base de los informes bienales compilados conjuntamente por la FAO y la OMS. Por consiguiente, la FAO y la OMS prepararán informes de progresos cada dos años, con aportaciones de otras organizaciones y foros pertinentes, trabajando juntas en colaboración y de manera inclusiva en apoyo del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025).

V. Año Internacional de las Legumbres

23. A raíz de la Resolución 6/2013 aprobada por la Conferencia de la FAO en su 38.º período de sesiones, en junio de 2013, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 68.º período de sesiones, declaró el año 2016 Año Internacional de las Legumbres (AIL). El objetivo principal del AIL es sensibilizar sobre la contribución de estos productos a la seguridad alimentaria y a la nutrición, con los siguientes resultados específicos: i) más conocimientos y datos sobre las legumbres, sus características y su capacidad para proporcionar soluciones a cuestiones relativas a la salud, el comercio y la sostenibilidad del medio ambiente; y ii) refuerzo de la capacidad local, nacional y regional de formulación y aplicación de políticas y programas encaminados a mejorar el estado nutricional.

24. En 2015, se estableció un Comité Directivo Internacional, copresidido por Pakistán y Turquía, e integrado por Miembros de la FAO, organizaciones de agricultores, organizaciones de investigación agrícola y representantes de la sociedad civil y el sector privado, que se ha reunido periódicamente desde entonces para supervisar y orientar la realización del AIL.

25. Entre los resultados previstos para la realización del Plan de acción para el AIL 2016 se incluyen:

- i) Fondo fiduciario de donantes múltiples: de conformidad con la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el AIL 2016 se financia completamente a través de contribuciones voluntarias.
- ii) Embajadores especiales para el AIL: se identificaron seis Embajadores especiales, uno para cada región geográfica, que prestan apoyo a la FAO con miras a fomentar la sensibilización del público sobre la importancia de las legumbres para la seguridad alimentaria y la nutrición.
- iii) Actividades regionales y mundiales: las actividades previstas tienen la finalidad de presentar una visión general acerca de las oportunidades, dificultades y políticas existentes en relación con la producción y el comercio de legumbres, así como iniciar deliberaciones acerca de las lagunas de conocimientos y necesidades de investigación actuales.
- iv) Base de datos de composición de los alimentos: la FAO está desarrollando la Base de datos de legumbres, que incluirá una base de datos de composición de los alimentos para usuarios, así como recetas seleccionadas según su contenido de nutrientes.

- v) **Divulgación:** La FAO está preparando un recetario del AIL, notas informativas sobre los principales mensajes del AIL. También está llevando a cabo actividades de promoción y sensibilización, tales como la producción de materiales educativos para niños, e información actualizada periódicamente en el sitio web del AIL y las redes sociales, así como muestras en las reuniones de la FAO.

VI. Información actualizada sobre los efectos de El Niño y el posible fenómeno La Niña futuro

26. Los efectos del fenómeno meteorológico El Niño de 2015-16 han sido algunos de los más intensos y extendidos de los últimos 100 años. Se sabe que la agricultura, la seguridad alimentaria y el estado nutricional de más de 60 millones de personas de todo el mundo se han visto afectados como resultado directo de sequías, inundaciones y condiciones meteorológicas extremas de calor y frío relacionadas con El Niño, y esta cifra sigue aumentando. De los casi 3 000 millones de USD requeridos para satisfacer las necesidades humanitarias de los países afectados por El Niño, casi el 80 % se debe a necesidades relacionadas con la seguridad alimentaria y la agricultura. En este sentido, se trata de una crisis mayormente relacionada con la alimentación y la agricultura y es, quizá, la crisis más grave que el mundo ha enfrentado durante este siglo.

27. Y lo peor no ha quedado atrás aún. Si bien es probable que la fuerza de El Niño disminuya en los meses venideros, esto no significa que haya pasado el peligro. Las cosechas ya han fracasado en varias partes del mundo y se prevé que fracasarán en otras, dando lugar a un drástico aumento en la inseguridad alimentaria aguda de los hogares. Además, el ganado se ha debilitado o ha muerto, y las pesquerías continentales y costeras también se han visto afectadas. Además, a medida que El Niño continúa afectando las temperaturas mundiales, también se predice en forma creciente la posible ocurrencia del fenómeno meteorológico La Niña, también relacionado con inundaciones, sequías y huracanes en diferentes partes del mundo, que continuará afectando a la agricultura y la seguridad alimentaria.

28. Entre las regiones más afectadas pueden mencionarse el Cuerno de África, África austral, el Corredor Seco de América Central, las islas del Caribe y Asia sudoriental y las islas del Pacífico. Muchos países de estas regiones ya han declarado el estado de emergencia nacional. En muchos de los países afectados, la FAO está utilizando información de alerta temprana para diseñar y aplicar planes de acción y respuesta tempranas. Los planes de respuesta ante El Niño elaborados hasta la fecha siguen teniendo una financiación extremadamente insuficiente. El déficit de financiación de la FAO asciende a 232 millones de USD requeridos para respuestas de emergencia y recuperación en 29 países de alta prioridad, sin tener en cuenta los países “en riesgo”.

29. El 17 de marzo de 2016, varios organismos humanitarios y de desarrollo se reunieron en Roma, en un acontecimiento histórico, para hacer un balance de los efectos de la crisis de El Niño a nivel mundial, aumentar la sensibilización acerca de las amplias necesidades humanitarias que aún existen y comprometerse a trabajar en estrecha relación en el futuro para abordar eventos similares. Durante la reunión, los organismos organizadores (el PMA, el FIDA, OCAH y la FAO) se comprometieron a elaborar un protocolo que describiera los pasos que se habrían de tomar en forma colectiva, con calendarios definidos, a fin de garantizar la acción temprana y coordinada ante futuros fenómenos El Niño y La Niña. El documento incluirá medidas tales como análisis colectivos, planificación conjunta de hipótesis, colaboración temprana con asociados que aportan recursos e inversión temprana en iniciativas de preparación y resiliencia.

VII. Resultados de la Cumbre Humanitaria Mundial (Estambul, 23 y 24 de mayo de 2016)

30. El Secretario General de las Naciones Unidas convocó la Cumbre Humanitaria Mundial los días 23 y 24 de mayo de 2016 en Estambul (Turquía). La Cumbre ofreció una importante oportunidad para exhortar a la comunidad internacional a realizar cambios en el modo de afrontar las crisis y prestar apoyo a las poblaciones damnificadas. Hospedada por el Gobierno de Turquía, la Cumbre reunió a más de 6 000 participantes —incluidos 55 jefes de Estado y de Gobierno—, el sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales (ONG), la sociedad civil y agentes del sector privado. Los compromisos contraídos en la Cumbre reforzaron el apoyo de todas las partes interesadas a trascender la satisfacción de las necesidades humanitarias, cambiando las vidas de las personas al poner fin a las necesidades. Los líderes mundiales reconocieron que las emergencias humanitarias no podían seguir considerándose aisladamente de los esfuerzos más amplios en pro del desarrollo sostenible. Los compromisos manifestados en la Cumbre dieron impulso a la nueva forma de operar establecida en la Agenda para la Humanidad.

31. Por lo que respecta a la FAO, el planteamiento de la Organización basado en promover los esfuerzos conjuntos de las comunidades humanitaria y de desarrollo desde la óptica de la resiliencia fue confirmado nuevamente en la Cumbre. Los compromisos asumidos en la Cumbre subrayaron la necesidad de crear y sostener las condiciones necesarias para la paz, la seguridad y el respeto de los derechos humanos, así como de otorgar prioridad a las inversiones en prevención y resiliencia, con el objetivo último de poner fin a las necesidades humanitarias en el futuro.